



## El lunes 13 de febrero comienza el quite de colaboración y el trabajo a reglamento en el área de concesión de Naturgy Ban

Los trabajadores/as efectivos e ilegítimamente contratados de Naturgy Ban queremos cobrar el remanente inflacionario, la Bonificación Anual y el plus por el Día del Trabajador/a de la Industria del Gas Natural.

La empresa hace silencio.

La inflación sigue pegando.

La APJ GAS y Stigas acuerdan unirse para lograr el objetivo de que Naturgy Ban pague lo que corresponde.

La voluntad colectiva se expresa en la multitudinaria asamblea general del jueves 9 de febrero y se toma una determinación para definir la disputa.

***El lunes 13 de febrero comienza un quite de colaboración y trabajo a reglamento en toda la empresa que realizaremos los trabajadores/as efectivos e ilegítimamente contratados.***

Cuáles serán sus características?

- No se realizarán horas extras ni ningún trabajo extraordinario. Se atenderán solo los P1.
- Se exigirá que todos los elementos de seguridad personal se encuentren a disposición de los trabajadores/as al inicio de la jornada para desempeñar las tareas encomendadas.
- Los vehículos serán revisados por los trabajadores todas las mañanas para verificar su estado y que las normas de seguridad e higiene se cumplan en forma estricta.
- Al inicio de cada jornada se exigirá la entrega del herramental apto y en buen estado para realizar las tareas.
- Se cumplirán las normas que rigen la velocidad de tránsito y se tomará el recaudo de establecer el tiempo de retorno a la base correspondiente para cumplir el horario laboral establecido.
- La atención al cliente respetará los tiempos necesarios para evacuar los trámites y cumplir el orden de turno.
- Se cumplirán los protocolos emanados de la ley 27.555 que rige el teletrabajo, entre los cuales se encuentra el Artículo 5º que normatiza el Derecho a la desconexión digital: *“La persona que trabaja bajo la modalidad de teletrabajo tendrá derecho a no ser contactada y a desconectarse de los dispositivos digitales y/o tecnologías de la información y comunicación, fuera de su jornada laboral y durante los períodos de licencias. No podrá ser sancionada por hacer uso de este derecho. El empleador no podrá exigir a la persona que trabaja la realización de tareas, ni remitirle comunicaciones, por ningún medio, fuera de la jornada laboral”.*

La disciplina colectiva es fundamental para que esta medida surta efecto y que la empresa reconsidere su posición.

Los trabajadores/as del ámbito de concesión de Naturgy Ban sabemos que la unidad y la organización puede destrabar el presente conflicto y tener un alivio económico antes de las nuevas paritarias.

Si persistiera el silencio empresario haremos escuchar nuestra voz en la nueva sede central: el edificio inteligente ubicado en Corrientes y Esmeralda. El centro porteño será testigo del reclamo unificado de los trabajadores/as efectivos e ilegítimamente contratados de Naturgy Ban.

***El plus del Día del trabajador/a del Gas Natural nos corresponde. La Boni y el 4,8% también.***

## COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

